



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 10 de agosto de 2022
P.I.E. N° 883/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“Señor Ministro, a través del Estado Mayor Militar, informe: **“1.** Ante la denuncia del ciudadano Germán Vargas Vargas de la posible comisión del delito de Uso Indevido de Influencias y Falsedad Ideológica en Certificado Médico, respecto a la repentina aparición del Certificado Médico expedido por el Dr. Julio Ustarez, a través del cual hubiera acreditado la internación del Cap. Víctor Alberto Cossío Cuellar en COSSMIL desde el 1 hasta el 6 de mayo de 2017 por fractura de clavícula derecha; y del Certificado Médico el 28 de julio de 2017 expedido por el Dr. Julio Ustarez que hubiera acreditado que el Cap. Víctor Alberto Cossío Cuellar estuviera en evaluación y tratamiento de rayos X, mismos que sirvieron para absolver de Pena y Culpa al acusado Víctor Alberto Cossío Cuellar del ilícito de Femicidio. En mérito a estos antecedentes, su sírvase informar si el ciudadano Víctor Alberto Cossío Cuellar perteneció o pertenece a la Fuerzas Armadas de Bolivia. --- **2.** En caso de ser afirmativa la respuesta, informe:Cuál es el grado militar del ciudadano Víctor Alberto Cossío Cuellar. En la gestión 2017, el ciudadano Víctor Alberto Cossío Cuellar fué asignado a la Casa Grande del Pueblo. Cuál era la función que desempeñaba el ciudadano Víctor Alberto Cossío Cuellar en la Casa Grande del Pueblo. Si el ciudadano Víctor Alberto Cossío Cuellar asistió a su fuente laboral los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de mayo de 2017, en caso de ser negativa esta respuesta, indique el justificativo presentado para dicha ausencia. --- **3.** En estricto apego a lo dispuesto por el numeral 19) del párrafo I) del Art. 158 de la Constitución Política del Estado bajo alternativa de aplicarse lo dispuesto por el Art. 284 del C.P.P. con relación al Art. 154 del C.P. en concordancia con lo establecido en el numeral 7) del párrafo I) y párrafo II) ambos del Art. 175 de la C.P.E. Remita fotocopia legalizada que respalde el informe.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL